



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 SET 1994

Expte. N° 21.043/94 - Ref. 3/94

VISTO:

La resolución N° 106-94-IEM del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por su artículo 1º acepta la renuncia interpuesta por la Prof. Silvia Castillo de Astorga, en carácter de miembro de la Junta Electoral que entiende en las elecciones que se llevan a cabo para la renovación de los representantes por el Claustro de Alumnos ante el Consejo Asesor del mencionado Instituto;

Que mediante el artículo 2º rechaza los términos vertidos por la Prof. Silvia Castillo de Astorga en su nota de renuncia, por no ser veraces y carecer de fundamentos;

POR ELLO y atento que corresponde convalidar el citado acto administrativo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 106-94-IEM del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 17 de Agosto de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", para su toma de razón y demás efectos.



Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 570 - 94